

OBJETO DEL PROYECTO DE REGULACIÓN:	Por la cual se modifica la Resolución 40304 de 2020	No. DE RESOLUCIÓN O ACTO:
ENTIDAD QUE REMITE:	Ministerio de Minas y Energía	FECHA:

CUESTIONARIO

PREGUNTA		SI	NO	EXPLICACIÓN	OBSERVACIONES
1.	¿La regulación limita el número o la variedad de las empresas en uno o varios mercados relevantes relacionados? Es posible que esto suceda, entre otros eventos, cuando el proyecto de acto:				
a)	Otorga derechos exclusivos a una empresa para prestar servicios o para ofrecer bienes.		x	No. El proyecto de modificación de la Resolución 40304 de 2020, no otorga derechos exclusivos a ninguna empresa que preste u ofrezca bienes y servicios del sector de gas combustible. Busca establecer las fechas de entrada en operación y operación anticipada de proyectos que hacen parte del plan de abastecimiento de gas natural, promovidos por el gobierno nacional.	
b)	Establece licencias, permisos, autorizaciones para operar o cuotas de producción o de venta.		x	No, el proyecto de modificación de la Resolución 40304 de 2020, en ninguno de sus artículos modificatorios establece licencias, permisos, autorizaciones para operar, cuotas de producción o de venta en el sector de gas combustible.	
c)	Limita la capacidad de cierto tipo de empresas para ofrecer un bien o prestar un servicio.		x	El proyecto de modificación de la Resolución 40304 de 2020, no limita la capacidad de las empresas de gas combustible en lo referente a la prestación de sus servicios, únicamente busca establecer las condiciones bajo las cuales se deben desarrollar los proyectos de abastecimiento de gas natural.	
d)	Eleva de manera significativa los costos de entrada o salida del mercado para las empresas.		x	En el presente proyecto modificatorio no se abordan temas referentes a costos de entrada o salida del mercado de gas combustible para ninguno de los agentes.	
e)	Crea una barrera geográfica a la libre circulación de bienes o servicios o a la inversión.		x	El acto administrativo presentado no impone restricciones geográficas a la libre circulación de bienes, servicios o inversión de empresas asociados al sector gas natural.	
f)	Incrementa de manera significativa los costos:		x	El acto administrativo presentado no incluye disposiciones que incrementen los costos para nuevas empresas, ni para algunas respecto de otras en el sector de gas combustible.	
	i) Para nuevas empresas en relación con las empresas que ya operan en un mercado o mercados relevantes relacionados, o		x		
	ii) Para unas empresas en relación con otras cuando el conjunto ya opera en uno o varios mercados relevantes relacionados.		x		
2.	¿La regulación limita la capacidad de las empresas para competir en uno o varios mercados relevantes relacionados? Es posible que esto suceda, entre otros eventos, cuando el proyecto de acto:				
a)	Controla o influye sustancialmente sobre los precios de los bienes o servicios o el nivel de producción.		x	En el presente proyecto modificatorio no se abordan asuntos referentes a formación de precios de bienes o servicios en el nivel de producción.	
b)	Limita a las empresas la posibilidad de distribuir o comercializar sus productos.		x	El presente proyecto modificatorio únicamente establece las nuevas fechas de puesta en operación de los proyectos de infraestructura del plan de abastecimiento de gas natural, por lo que no tiene el potencial para generar dichas limitaciones.	

c)	Limita la libertad de las empresas para promocionar sus productos.		x	Las empresas, nuevas o existentes, pueden participar y promocionar sus productos y servicios en el sector de gas combustible, este acto administrativo modificatorio no aborda asuntos referentes a la distribución o comercialización de bienes o servicios.	
d)	Otorga a los operadores actuales en el mercado un trato diferenciado con respecto a las empresas entrantes.		x	Las disposiciones contenidas en el acto administrativo presentado no otorgan trato diferenciado a ninguna empresa, existente o entrante, con respecto de otra, como se ha mencionado, establece condiciones para la entrada en operación de proyectos que hacen parte del plan de abastecimiento de gas natural, atendiendo a los escenarios de balance de oferta y demanda establecidos por la UPME.	
e)	Otorga trato diferenciado a unas empresas con respecto a otras.		x		
f)	Limita la libertad de las empresas para elegir sus procesos de producción o su forma de organización industrial.		x	El acto administrativo presentado no limita la libertad de las empresas para elegir sus procesos de producción o su forma de organización industrial.	
g)	Limita la innovación para ofrecer nuevos productos o productos existentes pero bajo nuevas formas.		x	El acto administrativo presentado no incluye disposiciones que limiten la innovación o nuevas formas de ofrecer productos o servicios.	
3.	¿La regulación implica reducir los incentivos de las empresas para competir en uno o varios mercados relevantes relacionados? Es posible que esto suceda, entre otros eventos, cuando el proyecto de acto:				
a)	Genera un régimen de autorregulación o corregulación.		x	El acto administrativo en mención, no genera ningún régimen de autorregulación o corregulación en el sector de gas combustible al que aplica.	
b)	Impone la obligación de dar publicidad sobre información sensible para una empresa que podría ser conocida por sus competidores (por ejemplo precios, nivel de ventas, costos, etc.)		x	El acto administrativo presentado no incluye disposiciones que impongan a los agentes del mercado la obligación de entregar algún tipo de información sensible.	
CONCLUSIONES					
<p>El presente decreto tiene como finalidad actualizar las fechas de puesta en operación de los proyectos de infraestructura del plan de abastecimiento de gas natural, así como las condiciones de las fechas de puesta en operación anticipada, por lo cual no se está generando alguna limitación a la libertad empresarial del sector del gas combustible.</p>					